



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2023-ALC/MDNI**

Nuevo Imperial, 29 de setiembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de setiembre de 2023, el Expediente Administrativo N° 6669-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 19 de agosto de 2023, el Proveído S/N-2023-GPYDL-MDNI de fecha 19 de setiembre de 2023, el Informe N° 228-2023-SGPSYSISFOH-MDNI de fecha 19 de setiembre de 2023, el Informe N° 532-2023-GPDL-MDNI de fecha 21 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 21 de mayo de 2023, el Informe N° 294-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 25 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 25 de setiembre de 2023, el Informe N° 473-2023-OGAJ-MDNI de fecha 26 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

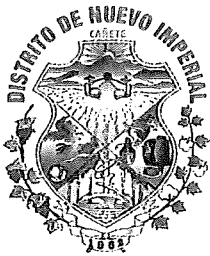
Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6669-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, la Sra. Blanca Maribel Huaraca Chinchon solicita apoyo económico para solventar los gastos médicos de su menor hijo J.M.N.H., quien viene atendiéndose en la ciudad de Lima; el mismo que es derivado por la Gerencia Municipal mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 19 de setiembre de 2023, a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local para su tramite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N-2023-GPYDL-MDNI de fecha 19 de setiembre de 2023, remite a la Sub Gerente de Programas Sociales y SISFOH para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 228-2023-SGPSYSISFOH-MDNI de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sub Gerente de Programas Sociales y SISFOH informa a la Gerente de Promoción y Desarrollo Local, que de acuerdo al Expediente Administrativo N° 6669-2023 presentado por la Sra. Blanca Maribel Huaraca Chinchon, cuenta con clasificación socioeconómica de Pobre Extremo, y su menor hijo se encuentra hospitalizado en la ciudad de Lima por fractura expuesta de peroné; requiere cirugía de colgajo con urgencia; recomendando otorgar la donación económica a la solicitante; el mismo que es derivado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local mediante Informe N° 532-2023-GPDL-MDNI de fecha 21 de setiembre de 2023 a la Gerencia Municipal para su atención;

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 21 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgar la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico solicitado por la Sra. Blanca Maribel Huaraca Chinchon;

Que, mediante Informe N° 294-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 25 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, informó que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de hasta S/ 2, 000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) para brindar el apoyo solicitado por la Sra. Blanca Maribel Huaraca Chinchon, registrándolo en la siguiente cadena programática:

META	: 0017 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
PROG. PRES.	: Acciones centrales	
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
PARTIDA	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2 000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 2 000.00</b>

Que, con Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal deriva el Informe N° 294-2023-OGPPM-GM/MDNI con sus actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 473-2023-MDNI-OGAJ de fecha 26 de setiembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: “Que, es factible que se eleve al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar la aprobación de la donación económica a favor del caso social de la Sra. BLANCA MARIBEL HUARACA CHINCHON, para solventar el costo de la cirugía de colgajo para su menor hijo (...);”

Acuerdo de Concejo N° 074-2023-ALC/MDNI Pág. 2 de 3



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 26 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal deriva a la Secretaria General el Informe N° 473-2023-MDNI-OGAJ con sus actuados, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación;

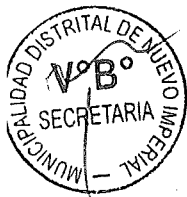
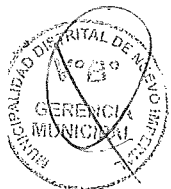
Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la donación económica solicitado por la Sra. BLANCA MARIBEL HUARACA CHINCHON, por el monto de S/ 2, 000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) para atender los gastos relacionados a la recuperación de la salud de su menor hijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local y la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial cumplan con el presente Acuerdo de Concejo, y la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA